

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME


La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316555
Denominación del Título	Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEUY5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEUY5GX862	PÁGINA	1/6
			

Mejorable

La información publicada en la web del Título es la que se contiene en la memoria verificada (<https://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/master-en-proteccion-juridico-social-de-personas-y-colectivos-vulnerables/>). En el Informe de seguimiento de 5 de junio de 2020 se incorporaban recomendaciones con el propósito de que figurara en la web información como la fecha de publicación del Título en el BOE, el Centro responsable, normas de permanencia, salidas académicas... Estas ausencias se han reparado mediante la implementación acciones de mejora adoptadas con este propósito, por lo que se han resuelto. La única cuestión remarcable en este punto es que el Plan de mejora no está publicado en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.


El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

No obstante, se han tenido problemas en la edición 19-20, como consecuencia de la crisis motivada por la COVID 19, para recabar resultados de las encuestas. Es decir, no se han recibido suficientes encuestas que permitan el análisis de la satisfacción de los agentes implicados en aquel. En consecuencia, de cara a los próximos cursos, debería preverse un sistema de información eficiente que motive a profesores y estudiantes responder a las encuestas.

En el autoinforme no se aporta información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de la revisión. Sin embargo, al no haberse introducido este aspecto como punto débil o recomendación en el informe anterior, ha de entenderse que se cumple plenamente. El autoinforme se centra, en este punto en las medidas adoptadas para mantener la docencia pese a la crisis motivada por la COVID 19.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUVQ3JEU5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUVQ3JEU5GX862	PÁGINA	2/6
			

En el autoinforme no se aporta información alguna sobre la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, por lo que no puede valorarse su uso y aplicabilidad. Sin embargo, al no haberse introducido este aspecto como punto débil o recomendación en el informe anterior, ha de entenderse que se cumple plenamente. El autoinforme se centra, en este punto en las medidas adoptadas para mantener la docencia pese a la crisis motivada por la COVID 19.

Recomendaciones:

- Se recomienda, de cara a los próximos cursos, la preparación de un sistema de información eficiente que motive a profesores y estudiantes responder a las encuestas, lo que les permitiría de este modo estar preparados por si esta situación volviera a producirse.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Pese a la ausencia de encuestas, en el autoinforme se contiene una valoración positiva de la implantación del Máster atendiendo a distintos criterios: se han matriculado más estudiantes que plazas ofertadas (aunque no se indica el motivo), tanto el primer año (en el autoinforme figuran 32 estudiantes y en la web 33) como en el segundo (en la web se indica que en el curso actual hay 31 matriculados), se han mantenido los horarios... entre otros. No se puede valorar la tendencia de matrícula debido al escaso recorrido de la titulación, puesto que solo se aportan datos de un curso académico y en la web figuran los del segundo, que prácticamente se mantienen, pero son escasos para apreciar una tendencia. Aunque desde la perspectiva de los responsables del Título, su implantación haya sido satisfactoria y se hayan mantenido los horarios, separado exámenes suficientemente... desconocemos la opinión de los interesados, pero como el SGC no es objeto de valoración en este punto no puede considerarse negativamente aquí. De los datos aportados en el autoinforme y la página web se desprende una valoración favorable en este punto. El punto débil identificado en el informe anterior acerca de la separación de los exámenes finales de la impartición efectiva de las asignaturas, se ha resuelto mediante la aplicación de una acción de mejora.

La principal incidencia producida ha sido la de la COVID 19, que ha supuesto el paso de una docencia presencial a online a mitad de curso. Sin embargo, la docencia se impartió de forma no presencial, de conformidad con las adendas que se aprobaron al efecto para cada asignatura. La crisis motivada por la pandemia no han repercutido más allá de esto en la impartición del título, puesto que se han mantenido horarios y docentes.

Si bien en el Informe anterior se establecía como punto débil la ausencia de guía docente propia de la elaboración del TFM, en la actualidad, en la página web, se observan dos junto con el Reglamento interno de Trabajos final de Máster: se trata de guías docentes diferentes en función de la modalidad bajo la que se elabore el Trabajo en cuestión: una si se opta por la modalidad "Estudio o caso práctico" y otra para la elaboración en la modalidad "Dictamen". Las guías docentes del resto de las materias se encuentran en un documento titulado "plan docente", aunque no se anuncian como guías docentes, sino como fichas de las asignaturas.

Se han realizado las acciones para atender a los puntos débiles identificados en el informe anterior, por lo que han de considerarse Resueltas

Recomendaciones:

- Aunque la presentación de las guías docentes en un único documento junto con los calendarios de impartición y

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEU5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEU5GX862	PÁGINA	3/6
			

otras informaciones puede resultar útil, se recomienda incorporar las guías docentes en un formato y, muy especialmente, bajo una rubrica más clara que permita su identificación de forma más evidente.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado que imparte docencia en el Máster es suficiente y cualificado para las tareas asignadas. 18 de ellos son funcionarios (catedráticos o titulares) y 7 contratados doctores. Entre todos ellos suman un total de 41 sexenio. No ha sido necesaria la sustitución de ningún docente. De la información facilitada por el Centro y la que figura en la página web del Título se desprende una consideración de este criterio como Satisfactorio.

En el Título se realizan prácticas externas. No se aporta información en el autoinforme sobre este aspecto. El informe anterior carecía de recomendaciones o puntos débiles en este apartado, por lo que ha de calificarse como satisfactorio.

Los tutores y temas de los TFM son adecuados, dado su perfil profesional y su cualificación, para los temas que se ofertan a estos efectos. La relación de temas y tutores están publicados en la página web bajo la rubrica "Temas y tutores ofertados curso 2020-2021" (<https://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/master-en-proteccion-juridico-social-de-personas-y-colectivos-vulnerables/>), por lo que este aspecto es también satisfactorio.


El autoinforme indica que los profesores que participan en acciones formativas es razonable. Se aportan indicadores relevantes en el mismo documento avalan esta información, es cierto que el porcentaje de profesores del Título que han participado en acciones formativas (43,24%) es ligeramente superior al del Centro (42,19%) e inferior al de la Universidad (52,59%). Su participación en proyectos de innovación y mejora docente es muy superior en los profesores del Título (67,57%) al resto tanto del Centro (51,56%) como de la Universidad (51,64%), del mismo modo que ocurre en lo que se refiere al porcentaje de profesores del Título evaluados positivamente en docencia (31,43%), el Centro (23,44%) o la Universidad (25%). Por tanto, la valoración en este punto es satisfactoria.

En la página web (<https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2020/02/master-cvul-planificacion-coordinacion-horizontal-vertical.pdf?u>) existe un documento titulado "Programa de coordinación docente horizontal y vertical del Máster conforme a lo previsto en su memoria", donde se detallan los aspectos relevantes a estos aspectos. En el autoinforme se resume este documento, indicando que los instrumentos utilizados al efecto: reuniones, chats en whatsapp... En el informe anterior no había recomendaciones o puntos débiles en este criterio. Se valora como Satisfactorio.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Las infraestructuras en las que se imparte la docencia del Máster es correcto y adecuado. Las medidas adoptadas para mantener la docencia durante el confinamiento provocado por la COVID 19 ha afectado a las infraestructuras y recursos. El autoinforme incorpora de forma detallada las acciones adoptadas por los responsables del Título para

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUVQ3JEUY5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUVQ3JEUY5GX862	PÁGINA	4/6
			

cambiar de la docencia presencial a la Teledocencia. El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

En el autoinforme no se aporta información sobre el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado, sobre la gestión para el correcto desarrollo de las prácticas externas (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos) ni sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos). Al no haber recomendaciones o puntos débiles que atender en este punto, se valora de forma satisfactoria.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

En el autoinforme se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados de las encuestas realizadas, además, se hace comparando los datos que arroja el Título con los del Centro y la propia Universidad, lo que resulta de gran utilidad. El análisis que se aporta de ellos es satisfactorio.

Asimismo, se aportan las tasas de rendimiento, éxito, evaluación, graduación, eficiencia y abandono del Título de forma comparada con el Centro y la Universidad. No se segmentan por asignaturas. No hay recomendaciones o puntos débiles en relación a este apartado. Ha de evaluarse satisfactorio por este motivo.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción del PAS. En el autoinforme hay una contradicción, pues en la página 17 se aportan los datos de satisfacción global de los estudiantes en la planificación de la enseñanza y con el desarrollo de la docencia, en la página 19 puede leerse "la ausencia de informes en relación a los alumnos y al profesorado". . Debería aclararse este punto. Por lo demás, la ausencia de datos de los docentes motivaría la valoración de este apartado como mejorable. Sin embargo, al resultar los restantes satisfactorios el criterio 6 ha de ser satisfactorio, por cuanto la recepción de los índices de satisfacción por parte de todos los agentes implicados es siempre una tarea ardua y difícil. En todo caso, debería pensarse en el diseño de una herramienta que permita hacerlo de forma eficaz.

3.7. Plan de mejora del programa


Satisfactorio

En el autoinforme se aporta el plan de mejora que incorpora las acciones de mejora asociadas a cada una de las recomendaciones o puntos débiles. Todas ellas están finalizadas y han conseguido alcanzar su propósito.

Se han realizado acciones de mejora para atender todas las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el informe de verificación no se indicaban recomendaciones.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEU5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEU5GX862	PÁGINA	5/6
			

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda, de cara a los próximos cursos, la preparación de un sistema de información eficiente que motive a profesores y estudiantes responder a las encuestas, lo que les permitiría de este modo estar preparados por si esta situación volviera a producirse.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Aunque la presentación de las guías docentes en un único documento junto con los calendarios de impartición y otras informaciones puede resultar útil, se recomienda incorporar las guías docentes en un formato y, muy especialmente, bajo una rubrica más clara que permita su identificación de forma más evidente.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEUY5GX862. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBDEK7DF4LKUUUVQ3JEUY5GX862	PÁGINA	6/6
